

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00123 00**

Previo a auxiliar la comisión conferida, se ordena oficiar al Juzgado 4º Civil Municipal de Girardot-Cundinamarca, para que se sirva remitir con destino a este Despacho copia del auto que ordenó el secuestro del rodante de placas JCK-921, el inventario de aprehensión y, además, se envíen copia del auto que ordenó el embargo del citado automotor y certificado de tradición donde conste esa medida.

En todo caso, atendiendo la ubicación señalada en el comisario No. 063/22, se solicita verificar que, efectivamente, el deposito quede en este Circuito Judicial, y no corresponda al de municipio aledaños.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 018 de fecha 15 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ff556ee7276493fb011b8d84f6537ee9be53710f36544713b5c627776e5059**

Documento generado en 13/02/2024 09:51:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**